



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 220/DGVCO-DOD/2020
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

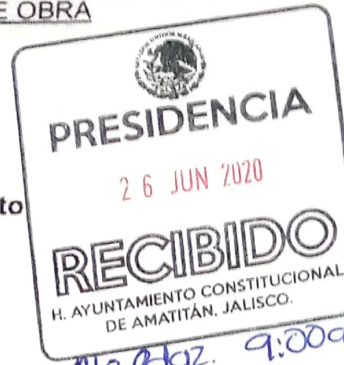
001345



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Guadalajara, Jalisco., 26 de junio de 2020.

Ing. Gildardo Partida Melendrez.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
de Amatitán, Jalisco.
Calle Zaragoza No 42,
colonia Centro, C.P. 45380,
Amatitán, Jalisco.
Presente.



Ale Rdgz. 9:00am
Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución sin número de fecha 02 de marzo del 2018, perteneciente al "Fondo común concursable para la infraestructura" (FOCOCI) para el ejercicio presupuestal 2018; con relación a la Orden de Verificación No. 214/2019 comunicada mediante el oficio No. 3191/DGVCO-DOD/2019, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Construcción de empedrado ahogado con concreto entre las calles Casuerina y Cedro en el fraccionamiento Lomas de la Cruz en el municipio de Amatitán, Jalisco", con un monto total de la obra de \$2'940,000.00, bajo el número de contrato GCOP/13P/02-2018, a cargo de la empresa Ingeniería y Construcción INCON, S.A. de C.V., siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a las estimaciones de la 01 a la 04, con un monto comprobado de \$2'940,000.00, así como habiéndose constatado la ejecución de la obra; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-147-2020

- Mtro. David Miguel Zamora Bueno. Secretario de Infraestructura y Obra Pública. - Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - Para conocimiento
- L.C.P. Adriana Nalley Hermsillo Covarrubias, Titular del órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Amatitán. - Calle Zaragoza No 42, colonia Centro, C.P. 45380, Amatitán, Jalisco. - Para Conocimiento
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla - Director de Área de Obra Directa. - Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Para atención y seguimiento.

RAHP/MGNP

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

61 JUL. 2020

DESPACHADO
OFICINA DE PARTES



Luis Barboza
26 / junio / 2020

Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
366816 33, 15439470

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001